

PÚBLICO

C.P. GRO. ORD. N° 12600/11 Vrs.

DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN
QUE SE INDICA.

HORNOPIRÉN, 09 DE OCTUBRE DE 2024.

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento Sobre Concesiones Marítimas; D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y Establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones; la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 29 de agosto de 2023; la resolución C.P. GRO. ORD. N° 12.600/667/Vrs. de fecha 29 de noviembre de 2022, que Habilita la operación de la rampa Hornopirén; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Oficio CP.GRO. ORD. N° 12.600/10, de fecha 27 de septiembre de 2024, se solicitó a la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos, pronunciamiento sobre restricción en Rampa Fiscal Hornopirén, relacionado con trabajos de mejoramiento y conservación en dicha infraestructura portuaria.
- 2.- Que, el Oficio ORD. DROP ELECT N° 528, de fecha 04 de octubre de 2024 que adjunta el Informe Minuta N° 50-2024, de fecha 03 de octubre de 2024, sobre Inspección en terreno a Rampa de Conectividad Hornopirén, mediante el cual informa la recepción conforme de la obra "CONSERVACIÓN RAMPA HORNOPIRÉN COMUNA DE HUALAIHUÉ" y el levantamiento de las restricciones sobre su uso, originados por el deterioro y trabajos, permitiendo la reanudación de las operaciones.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto la resolución C.P. GRO. ORD. N° 12600/13 VRS, de fecha 18 de diciembre de 2023, que "Limita Parcialmente la Operación de la Rampa Hornopirén".
- 2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quien corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

JONATHAN MORA PARRA
SARGENTO 1° L.

CAPITÁN DE PUERTO DE RÍO NEGRO HORNOPIRÉN

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.R.O.P. REGIÓN DE LOS LAGOS.
- 2.- EMPORMONTT.
- 3.- AGENCIAS DE NAVES
- 4.- I.M. DE HUALAIHUÉ.
- 5.- D.P.P. DE PALENA.
- 6.- D.I.M. Y M.A.A.
- 7.- D.S. Y O.M.
- 8.- C.J. Va. Z.N.
- 9.- G.M. PMO. (Of. Prácticos).
- 10.- ARCHIVO.